

DECRETO 2231 DE 2014
(Diciembre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 75 del Decreto 006 de 1998 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el artículo 4° Numerales 5 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *"los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las*

recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.....La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos destinados) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán".

B) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece "En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno

Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
 2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos
 3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
 4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.
- C) Que en atención a las Resoluciones expedidas por el COMFIS: 884 de 2012, por medio de la cual se determina las entidades que deben cancelar cuota de fiscalización, 883 de 2011 que reglamenta el cálculo de las cuotas de fiscalización en la entidades descentralizadas del orden municipal y la 045 de 2014, que determina el porcentaje para el cálculo de las cuotas de fiscalización definitiva para el 2014 y las Resoluciones del 2014, expedidas por la Secretaria de Hacienda para cada una de las entidades descentralizadas; se debe realizar el ajuste definitivo a las cuotas de fiscalización en la vigencia 2014.
- D) Que el artículo 84 del Decreto 1364 de 2012 establece lo siguiente: *"El Consejo de Gobierno tendrá las siguientes funciones:9. Autorizar reducciones presupuestales que el COMFIS proponga"*.
- E) Que con el fin de ajustar las cuotas de fiscalización en la vigencia 2014, es necesario realizar una adición de \$1.499.527.467 y una reducción de \$1.654.830.885, generando una reducción neta
- por valor de \$155.303.417, en el Presupuesto de la presente vigencia.
- F) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficio con radicado 201400661902, recibido el 24 de diciembre de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- G) Que mediante Acta 023 punto 5, el COMFIS aprobó esta reducción en el presupuesto de la presente vigencia y a través de oficio con radicado 201400557991, sometió a consideración del Consejo de Gobierno dicha reducción presupuestal.
- H) Que mediante Acta CGO-064 de Diciembre 9 de 2014, el Consejo de Gobierno aprueba la disminución al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$155.303.417.
- I) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a reducir.
- J) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente Adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO							
INGRESOS CORRIENTES							
INGRESOS NO TRIBUTARIOS							
Cuotas Entidades Fiscalizadas							
Transferencia HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN E.S.E							
110000114	27000000	112170313	00000.00000.0001	1000000		364.740.964	
Transferencia EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ-METROMED-							
110000114	27000000	112170310	00000.00000.0001	1000000		80.945.691	
Transferencia METROPARQUES							
110000114	27000000	112170317	00000.00000.0001	1000000		30.290.255	
Transferencia CENS S.A ESP CENTRAL ELÉCTRICA DEL NORTE DE SANTANDER							
110000114	27000000	112170331	00000.00000.0001	1000000		61.280.768	
Transferencia PLAZA MAYOR DE MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A							
110000114	27000000	112170322	00000.00000.0001	1000000		26.858.246	
Transferencia AGUAS NACIONALES EPM ESP SA							
110000114	27000000	112170328	00000.00000.0001	1000000		73.636.700	
Transferencia E.S.E. METROSALUD							
110000114	27000000	112170304	00000.00000.0001	1000000		908.824	
Transferencia EPM INVERSIONES							
110000114	27000000	112170323	00000.00000.0001	1000000		8.044.612	
Transferencia AEROPUERTO OLAYA HERRERA							
110000114	27000000	112170307	00000.00000.0001	1000000		2.435.509	

ADICIÓN PRESUPUESTAL					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO						
Transferencia BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						
110000114	27000000	112170319	00000.00000.0001	1000000	763.773	
Transferencia INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO						
110000114	27000000	112170327	00000.00000.0001	1000000	2.140.028	
Transferencia INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER-						
110000114	27000000	112170312	00000.00000.0001	1000000	8.386.721	
Transferencia FONDO DE VALORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN -FONVAL MED-						
110000114	27000000	112170324	00000.00000.0001	1000000	263.351	
Transferencia ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN -APEV-						
110000114	27000000	112170325	00000.00000.0001	1000000	5.230.484	
Transferencia AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA "ACI"						
110000114	27000000	112170332	00000.00000.0001	1000000	2.627.605	
Transferencia EPM AGUAS DE URABÁ S.A						
110000114	27000000	112170337	00000.00000.0001	1000000	1.839.447	
Transferencia EPM AGUAS DE ORIENTE						
110000114	27000000	112170336	00000.00000.0001	1000000	445.761	
Transferencia ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A						
110000114	27000000	112170349	00000.00000.0001	1000000	303.385.229	
Transferencia EDATEL S.A						
110000114	27000000	112170341	00000.00000.0001	1000000	55.226.252	
Transferencia EMTELCO S.A						
110000114	27000000	112170342	00000.00000.0001	1000000	274.073.180	

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Transferencia AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR- SAPIENCIA						
110000114	27000000	112170352	00000.00000.0001	1000000	194.504.562	
Transferencia AGENCIA PARA ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS ESPECIALES.						
110000114	27000000	112170353	00000.00000.0001	1000000	1.499.505	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Comisiones por recaudo de Impuestos						
110000114	60600000	212033065	00000.00000.0001	1000000		1.499.527.467
TOTAL					1.499.527.467	1.499.527.467

ARTÍCULO 2. Realizar la siguiente Reducción en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
					PREDUPUESTO DE INGRESOS	PREDUPUESTO DE GASTOS
INGRESOS CORRIENTES						
INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
Cuotas Entidades Fiscalizadas						
Transferencia Empresas de Energía del Quindío SA ESP						
110000114	27000000	112170329	00000.00000.0001	1000000	38.811.850	
Transferencia METROPLUS S.A						
110000114	27000000	112170326	00000.00000.0001	1000000	503.242	

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL					PREDUPUESTO DE INGRESOS	PREDUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO						
					PREDUPUESTO DE INGRESOS	PREDUPUESTO DE GASTOS
Transferencia COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA						
110000114	27000000	112170320	00000.00000.0001	1000000	28.399.730	
Transferencia INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN -ISVIMED-						
110000114	27000000	112170330	00000.00000.0001	1000000	16.092.198	
Transferencia EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU						
110000114	27000000	112170354	00000.00000.0001	1000000	21.263.486	
Transferencia CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS "CHEC"						
110000114	27000000	112170333	00000.00000.0001	1000000	47.399.579	
Transferencia CINCO TELECOM CORPORATION						
110000114	27000000	112170350	00000.00000.0001	1000000	146.543.132	
Transferencia ORBITEL COMUNICACIONES LATINOAMERICANAS S.A.U						
110000114	27000000	112170351	00000.00000.0001	1000000	161.390.596	
Transferencia EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU-						
110000114	27000000	112170314	00000.00000.0001	1000000	6.576.057	
Transferencia EMPRESA VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P						
110000114	27000000	112170302	00000.00000.0001	1000000	42.403.302	
Transferencia Transferencia EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P						
110000114	27000000	112170301	00000.00000.0001	1000000	615.928.490	
Transferencia EPM ITUANGO						
110000114	27000000	112170355	00000.00000.0001	1000000	82.957.744	
Transferencia TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A						
110000114	27000000	112170308	00000.00000.0001	1000000	61.551	
Transferencia EPM TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P "UNE"						

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL						
- FUNCIONAMIENTO						
					PREDUPUESTO DE INGRESOS	PREDUPUESTO DE GASTOS
110000114	27000000	112170318	00000.00000.0001	1000000	130.842.883	
Transferencia INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO -ITM-						
110000114	27000000	112170315	00000.00000.0001	1000000	12.617.440	
Transferencia TELEMEDELLÍN						
110000114	27000000	112170316	00000.00000.0001	1000000	8.888.338	
Transferencia ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A "ESSA"						
110000114	27000000	112170335	00000.00000.0001	1000000	14.734.934	
Transferencia EPM REGIONAL OCCIDENTE S.A						
110000114	27000000	112170338	00000.00000.0001	1000000	1.039.803	
Transferencia ESCOMBROS SÓLIDOS Y ADECUADOS LTDA						
110000114	27000000	112170339	00000.00000.0001	1000000	4.137.712	
Transferencia TELEFÓNICA DE PEREIRA S.A						
110000114	27000000	112170340	00000.00000.0001	1000000	15.725.647	
Transferencia EEPPM RED LTDA						
110000114	27000000	112170348	00000.00000.0001	1000000	14.758.105	
Transferencia UNE EPM BOGOTÁ S.A						
110000114	27000000	112170347	00000.00000.0001	1000000	243.755.065	
SECRETARÍA DE HACIENDA						
Comisiones por recaudo de Impuestos						
110000114	60600000	212033065	00000.00000.0001	1000000		1.654.830.884
TOTAL					1.654.830.884	1.654.830.884

Gaceta Oficial N°4285

14

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda